



ANEXOS AL PROTOCOLO GENERAL SANITARIO

Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad

CENTROS NOCTURNOS

- Se debe cumplir todo lo establecido en el protocolo general sanitario.
- Se debe realizar limpieza y desinfección exhaustiva del establecimiento incluidos los ductos de ventilación y/o aires acondicionados previo a su apertura.
- En los centros nocturnos tales como antros, bares y table dance se deberá contar con un horario de cierre (máximo 02:00 am) y un aforo del 80% de su capacidad total o garantizar el cumplimiento de la medida de 1.5 metros de sana distancia.
- Consultar el anexo publicado de Restaurantes y Servicios de alimentos para apegarse a lo que aplique.
- En el caso de los menús, se deberá implementar sistemas que reduzcan el contacto físico, a través de menús digitales, menús desechables, pizarra o a través de QR. En caso de utilizar porta menús, estos deberán ser desinfectados después de cada uso.